

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ

R.F.C.: CSA040224R87

DOMICILIO FISCAL: CALLE BUGAMBILIAS No. 1448, COLONIA SANTOS SAUCEDO C.P. 25904, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

NUMERO DE ORDEN: GABISN1002/20

OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/ALS-OF-332/2020

FECHA DE OFICIO: 17 de Junio de 2020

EXPEDIENTE: CARG770711AV7

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 29 de Junio de 2020, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar de forma personal el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-332/2020 de fecha 17 de Junio de 2020, en el cual se deja sin efectos la orden de gabinete número GABISN1002/20, contenida en el oficio No. 002/2020 de fecha 6 de Febrero de 2020, suscrito por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le comunica que se deja sin efectos la orden de revisión de gabinete toda vez que el contribuyente C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, se ha ubicado en la hipótesis contenida en el artículo 117 primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza, derivado de que el citado contribuyente presento cambio de domicilio a la calle Del Nogal Numero 722, colonia El Saltito Ampliación 2, Victoria Durango, Durango, C.P. 37108, en fecha 03 de Febrero de 2020, es decir antes de la emisión del oficio 002/2020 de fecha 6 de Febrero de 2020, mismo que contiene la orden de gabinete número GABISN1002/20, la orden de gabinete antes mencionada mediante el oficio de solicitud de información y documentación antes referido, fue notificada a la C. Selene Berenice Hernández Hernández, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria del contador externo del contribuyente C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, según se hizo constar en acta de notificación de fecha 18 de marzo de 2020, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción IV, 12, 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

3

↑

.....2

↘

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ
R.F.C.: CSA040224R87
DOMICILIO FISCAL: CALLE BUGAMBILIAS No. 1448, COLONIA SANTOS SAUCEDO C.P. 25904, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GABISN1002/20
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/ALS-OF-332/2020
FECHA DE OFICIO: 17 de Junio de 2020
EXPEDIENTE: CARG770711AV7

HOJA No. 2


ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-332/2020 de fecha 17 de Junio de 2020, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, en el cual se deja sin efectos la orden de gabinete número GABISN1002/20, contenida en el oficio No. 002/2020 de fecha 6 de Febrero de 2020, emitida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MLRO/MSSS

3